



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona

Presidente constitucional de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 5 de octubre de 2021, mediante la cual se le solicita que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la transformación del Aeródromo Osvaldo Virgil, ubicado en el municipio Montecristi, provincia Montecristi, en Aeropuerto Internacional.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 30 de junio de 2021, presentada por el señor Ramón Antonio Pimentel Gómez, senador de la República por la provincia Montecristi.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Eduardo Estrella

Presidente

EE/sf



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, LA TRANSFORMACIÓN DEL AERÓDROMO OSVALDO VIRGIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI, EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL

Considerando primero: Que desde el año 2006, la provincia Montecristi cuenta con el aeródromo doméstico Oswaldo Virgil, el cual no posee las instalaciones y los servicios necesarios para la recepción, inspección y procesamiento de aeronaves y pasajeros en operaciones de transporte aéreo internacional;

Considerando segundo: Que en el mes de mayo del año 2017, el gobierno de turno, a través del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y una comisión para la internacionalización del aeropuerto, compuesta por diversos sectores ligados a la aviación civil, iniciaron el proceso de transformación del aeródromo Oswaldo Virgil en aeropuerto internacional, para la promoción y desarrollo turístico de la provincia Montecristi, la región Cibao Noroeste y todo el país, gracias a su ubicación geográfica y cercanía con los Estados Unidos de Norteamérica;

Considerando tercero: Que las operaciones de internacionalización fueron limitadas y duraron solo dos años, disminuyendo de forma progresiva en la cantidad de vuelos y quedando prácticamente en el abandono, pese al gran potencial para la recepción de turistas e inversionistas extranjeros;

Considerando cuarto: Que uno de los factores que ha mermado el proceso de transformación y desarrollo del aeropuerto Oswaldo Virgil, en un aeropuerto internacional, es la falta de combustible en la terminal aérea, que imposibilita el abastecimiento de las naves en la misma terminal, lo que ha traído como consecuencia que turistas y ejecutivos de negocios, que hacen uso de las aeronaves privadas, no

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la transformación del Aeródromo Osvaldo Virgil, ubicado en el municipio Montecristi, provincia Montecristi, en el Aeropuerto Internacional. **PÁG:** 2

vuelen por esta razón hacia la provincia Montecristi, frenando el despegue del turismo y las inversiones inmobiliarias que esta necesita;

Considerando quinto: Que la dotación de servicios de suministro de combustible en el aeropuerto Osvaldo Virgil, dinamizaría la actividad económica y turística de la región Cibao Noroeste, mediante el fomento, facilitación y desarrollo de las operaciones del transporte aéreo internacional de la aviación general, recreativa y de negocios, desde y hacia esta terminal, tomando como referencia las miles de aeronaves que vuelan diariamente sobre el Océano Atlántico, hacia las diferentes islas de El Caribe;

Considerando sexto: Que las vías de comunicación aérea constituyen un elemento determinante para el desarrollo del turismo, el cual forma uno de los ejes estratégicos para el desarrollo de la economía, por la dinamización del comercio y las inversiones, posibilitando la generación de riquezas y empleos, siendo la vía principal a través de la cual puede lograr un desarrollo cierto y sostenible la provincia Montecristi;

Considerando séptimo: Que la Constitución de la República, en su artículo 10, entre otros elementos, declara de "supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva". Además, establece en el numeral 1 que: "Los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos";

Considerando octavo: Que el artículo 1, párrafo 1, numeral 3, de la Ley núm.158-01, del 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO:

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la transformación del Aeródromo Osvaldo Virgil, ubicado en el municipio Montecristi, provincia Montecristi, en el Aeropuerto Internacional.

PÁG: 3

Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística; y el artículo 2 del Decreto núm.16-93, del 22 de enero de 1993, designó como "Polo Turístico V Ampliado" a la región Noroeste, integrada por las provincias Montecristi, Dajabón, Santiago Rodríguez y Valverde;

Considerando noveno: Que la habilitación y conversión del actual aeródromo Osvaldo Virgil, como un aeropuerto internacional, es una obra que ha sido solicitada por años por las autoridades ligadas a la aviación civil, el turismo y los habitantes de la provincia Montecristi, por constituir una herramienta esencial para el desarrollo de la provincia;

Considerando décimo: Que es obligación del Estado asegurar el suministro de instalaciones, servicios aeroportuarios y condiciones de operaciones seguras, cumpliendo con las normas y regulaciones nacionales e internacionales aplicables en materia de seguridad de la aviación civil para las operaciones internacionales.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: Ley núm.158-01, del 9 de octubre de 2001, que establece la Ley de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea el Fondo Oficial de Promoción Turística.

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Visto: El Decreto núm.16-93, del 22 de enero de 1993, que modifica el artículo 1 del Decreto núm.156-86 del 26 de febrero de 1986, sobre el Parque Nacional de Montecristi.

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la transformación del Aeródromo Osvaldo Virgil, ubicado en el municipio Montecristi, provincia Montecristi, en el Aeropuerto Internacional.

PÁG: 4

Visto: El Reglamento del Senado de la República.


RESUELVE:


Primero: **Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la transformación del Aeródromo Osvaldo Virgil, ubicado en el municipio Montecristi, provincia Montecristi, en Aeropuerto Internacional, para el desarrollo del transporte aéreo internacional y de aviación en general, en beneficio de las actividades turísticas y las inversiones inmobiliarias de la provincia y de todo el país.

Segundo: **Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Eduardo Estrella
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria


Faride Virginia Raful Soriano
Secretaria ad hoc